



FORMOSA, 12 de Enero de 2026

VISTO:

El expediente N° **G-006218/25-ATPF-EXP** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Administración, y la Resolución General N° 23/2014 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto, el Sr. Luis Francisco Nardelli, presidente de la firma **GRUPO NARDELLI S.A. CUIT N° 30-71847772-3**, se dirige a esta Administración a fin de solicitar la designación de su mandante como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, faculta a la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que atendiendo a las razones invocadas resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma **GRUPO NARDELLI S.A. CUIT N° 30-71847772-3**;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de febrero 2026 como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma **GRUPO NARDELLI S.A. CUIT N° 30-71847772-3** con domicilio fiscal en Olessio N° 975, Reconquista, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 03/2026

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA